

Expediente: 458/17-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ VELIZ RAMON VICTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELIZ, RAMON VICTOR-DEMANDADO

20295322552 - GOMEZ GUCHEA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 458/17-I1



H20441430597

### JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ VELIZ RAMON VICTOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 458/17-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, tiene a su favor para percibir la suma de \$1.062,91.- en concepto de saldo de honorarios regulados. Asimismo, informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$1.169,23.- al 18.08.2023, constancias de CBU del banco Itaú Argentina S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 24 de agosto de 2023.-

### CONCEPCIÓN, 24 de agosto de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU y Afip, certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea tiene a su favor para percibir la suma de \$1.062,91.- en concepto de saldo de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$942,92 (Pesos: novecientos cuarenta y dos con 92/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor del Dr. Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809531200824, CBU MACRO N°2850608750095312008245 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°02731933013, CBU N°2590102120027319330132, del Banco ITAÚ ARGENTINA S.A., titular Sebastian Alberto Gomez Guchea, DNI N°29.532.255, CUIT N°20295322552, MP N°1656;b). Transfírase la suma de \$169,72 (Pesos: ciento sesenta y nueve con 72/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$94,29 10%; \$75,43 8%), sobre honorarios regulados al letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809531200824, CBU MACRO N° 2850608750095312008245, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT

N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfiérase la suma de \$132.- (Pesos: ciento treinta y dos), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados al Dr. Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809531200824, CBU MACRO N° 2850608750095312008245, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta N°02731933013, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Sebastian Alberto Gomez Guchea, DNI N°29.532.255, CUIT N°2029532255, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.-CNG

**Actuación firmada en fecha 24/08/2023**

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.